
MINUTA, 3ª SESIÓN URGENTE 2026

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, del nueve de febrero de dos mil veintiséis, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de **dos puntos**, relativos, en lo general, a un proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de una queja y un proyecto de acuerdo por el que se propone el inicio de un procedimiento ordinario sancionador.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja identificada como **IECM-QNA/005/2026**.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y, al no haber intervenciones, se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/013/3ª.Urg.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se propuso el desechamiento de la queja identificada como **IECM-QNA/005/2026**.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión y que se notificara el acuerdo a la brevedad. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento ordinario sancionador derivado de la queja identificada con la clave **IECM-QNA/211/2025**.

Nuevamente la consejera presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico que antes de entrar al análisis del asunto, diera una breve presentación del mismo. Una vez que el secretario técnico tomó el uso de la voz procedió a mencionar lo siguiente:

“En este caso, se denuncia al diputado local Fernando Zarate Salgado, por la realización de diversas publicaciones en redes sociales, en las que se observa que en diciembre pasado participó en posadas navideñas en distintas colonias de la Alcaldía Álvaro Obregón, en las que presuntamente promovió de manera explícita su imagen personal, nombre y cargo público.

Asimismo, la persona promovente señala que en las actividades denunciadas se emplearon recursos materiales y logísticos, lo cual podría constituir una estrategia de posicionamiento político con miras a una eventual candidatura o reelección, lo que pudiera configurar promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña.

En el proyecto, se propone desechar la queja respecto de los presuntos actos anticipados de campaña, ya que de los elementos de prueba aportados y los recabados en la investigación preliminar no se advierten alusiones a aspiraciones electorales o llamados expresos al voto, por parte del denunciado.

Por otro lado, se propone el inicio de un procedimiento sancionador por la posible promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, pues existen indicios suficientes con los que, de manera preliminar, se tiene acreditada la realización de las posadas, la participación en ellas del probable responsable y la entrega de alimentos; así como la difusión de publicaciones en sus redes sociales en las que se observa su imagen y nombre.

Por lo que hace a las medidas cautelares y de tutela preventiva solicitadas, se propone determinar su improcedencia, ya que no se advierten elementos claros y suficientes

para tener certeza sobre la realización de un daño grave e irreparable a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda electoral.

Finalmente, al advertirse la aparición de personas menores de edad en las publicaciones denunciadas, aun cuando en este caso no constituye una infracción en materia electoral, desde una perspectiva de protección integral de derechos humanos, se identifica una posible afectación al interés superior de la niñez; por lo que se propone dar vista a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México...”

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y al no advertirse intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/014/3ª.Urg.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento ordinario sancionador derivado de la queja identificada con la clave IECM-QNA/211/2025.

Posteriormente, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico para que en términos de la normatividad recabara la firma electrónica de las integrantes de la comisión presentes en la sesión, así como realizar las notificaciones respectivas, y al estar agotado orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, del día nueve de febrero de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Tercera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras integrantes.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS